

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 1971

DALCAHUE, 29 de diciembre de 2020

VISTOS: Los Decretos Exentos N° 2277 del 21 de diciembre de 2000, 2180 del 17 de septiembre de 2002 y 2902 del 19 de diciembre de 2014; los Decretos Alcaldicios N° 1389 del 12 de agosto de 2016 y 2104 del 18 de diciembre de 2017; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-C; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: El Contrato de Arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN y don SIXTO SERÓN SOTO, R.U.T. N° por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

FÍJESE: Como cánon de arriendo para el año 2021 el monto mensual de \$168.096.- (ciento sesenta y ocho mil noventa y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Transparencia

Of. Partes